

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"9. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA MARCA "CIUDAD DE PUERTOLLANO", SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y REPSOL PETROLEO, S.A. DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017).

Se da cuenta del expediente instruido para el desarrollo de la marca "Ciudad de Puertollano", según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y Repsol Petróleo, S.A, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Dentro de dicho expediente se da cuenta, asimismo, de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que forman parte de dicho proyecto, que ha sido fiscalizado a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP, en los que se pone de manifiesto que se trata de un contrato mixto del artículo 18 de la Ley 9/2017, de suministro (75% del precio de licitación), contrato de fabricación (art. 299 LCSP) y obra (25% precio de licitación). Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante trámite ordinario, procedimiento abierto implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0104.15320.60900 para el ejercicio corriente.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad,
ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente instruido para la contratación del desarrollo de la marca "Ciudad de Puertollano", según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y Repsol Petróleo, S.A, de fecha 20 de diciembre de 2017, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención, Tesorería y Observatorio Sociológico."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)